

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 JUN 2023

P. 196

Expediente N° 14.483/2022

VISTO la Resolución FI N° 005-D-2023, recaída en Expte. N° 14.483/2022, por cuyo Artículo 2° -ad-referéndum del Consejo Directivo- se designa a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO, al Sr. José Mariano GUTIÉRREZ CASTAÑO, a la Srta. María Florencia SIGNORELLI, a los Sres. Lorenzo Marcelo PÉREZ, Gabriel Antonio ROJAS y Héctor Fernando Ezequiel SUÁREZ y a las Srtas. Mara Beatriz JIMÉNEZ, María Florencia CALDERÓN BRIGNOLE, Macarena Guadalupe MORALES y Ximena Alejandra ALANIZ, para que se desempeñen en cada uno de los diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil, integrando el Equipo Ampliado a actuar durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0137/23, el Ing. Federico Fabián QUISPE –Coordinador General del CIU 2023- informa sobre un error material producido en el número de D.N.I. del Sr. José Mariano GUTIÉRREZ, y solicita su modificación.

Que el Ing. QUISPE también solicita la rectificación del Artículo 5° del mencionado acto administrativo, en el sentido de invocar en él la reglamentación aplicable en la presente edición del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que por Resolución CS N° 383/2022 se permiten excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025.

Que, siendo ello así, corresponde omitir la mención a la Resolución FI N° 634-CD-2018 en el Artículo 5° de la Resolución FI N° 005-D-2022.

Que, al momento de emitirse el acto administrativo, era sumamente importante contar con el personal correspondiente, atento al inicio del Momento II del Ciclo de Ingreso

P 196

Expediente N° 14.483/2022

Universitario, y se encontraba cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 005-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 130/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el número de D.N.I. del Sr. José Mariano GUTIÉRREZ CASTAÑO, consignado en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 005-D-2023, dejando establecido que en donde se lee "39.828.696", debe leerse "39.808.696".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente la Resolución FI N° 005-D-2023, sustituyendo el texto de su Artículo 5° por el que seguidamente se transcribe:

"Notificar a los alumnos designados las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2022/2025".

ARTÍCULO 3°.- Convalidar, con las rectificaciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° del presente acto administrativo, la Resolución FI N° 005-D-2023, por la cual se realiza la

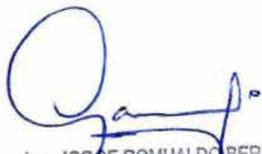
Expediente N° 14.483/2022

cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil para que integren el Equipo Ampliado que actuó durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a los estudiantes designados en la Resolución FI N° 005-D-2023; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI P. 196 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa